



**CONTRALORÍA INTERNA SMDIF
OFICIO NO. SMDIF-CIVG/035/2025**

ASUNTO: Dictamen de Estados Financieros
del mes de **Abril 2025.**

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 15 de mayo de 2025.

A
**C. JUANA RIVERA MORENO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

**AT'N. L.A.P. CESIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

PRESENTE. -

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis, que a la letra dice "Opinar sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contratación de obra pública, de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de contratación de la deuda pública, y de manejo de fondos y valores"**, con fundamento en lo anterior, le informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P. en lo que respecta al mes de **ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Metodología de la revisión:

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser Congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y fiscalización. Asimismo, con apego a las Normas de Auditoría y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Periodo Mensual: del 01 al 30 de abril de 2025:

Total de Ingresos ----- \$254,537.78